



Resolución de Secretaría General

Lima, 29 ENE. 2014

VISTOS:

El Informe N° 011-2013-DV-OA del 12 noviembre de 2013, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 015-2014-DV-OA-UP del 16 de enero de 2014, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva N° 026-99-CD-SE de la Secretaría Ejecutiva de CONTRADROGAS, hoy DEVIDA, del 27 de setiembre de 1999, se aprobó la Directiva General N° 005-99-CS-ADM "Normas y Procedimientos para la Evaluación del Rendimiento Laboral";

Que, el Órgano de Control Institucional a través de la recomendación N° 5 del Memorándum de Control Interno N° 001-2011-DV-OAI-EEPPT "Examen Especial al Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2010", solicitó que se actualice la Directiva General N° 005-99-CD-ADM de acuerdo a la normativa existente, definiendo la periodicidad en que se efectuarán las evaluaciones del desempeño".

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 123-2013-DV-SG del 11 de setiembre de 2013 se designó a la Comisión Encargada de la Elaboración del Proyecto de Directiva de Evaluación de Desempeño de DEVIDA;

Que, a través de los documentos de vistos, se han incorporado y consolidado las modificaciones propuestas al Proyecto de Directiva sobre "Evaluación del Desempeño Laboral en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA", a fin de actualizarla de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas –DEVIDA, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y las facultades delegadas a la Secretaría General a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2013-DV-PE, y,



Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N°00/-2014-DV-SG "Evaluación del Desempeño Laboral en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA" la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y cuya implementación estará a cargo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración.

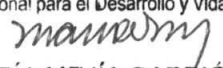
Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Directiva General N° 005-99-CS-ADM "Normas y Procedimientos para la Evaluación del Rendimiento Laboral", aprobada mediante la Resolución de Secretaría Ejecutiva N° 026-99-CD-SE, así como aquellas disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publique la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

Artículo 4.- Dispones que se remita copia de la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad.



Regístrese y Comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General

